



ENMIENDA Núm. 2

LPN-01-2017

“Selección de Entidades de Intermediación Financiera para la provisión de servicios financieros: medios de pago, cuentas, subcuentas y transacciones del Sistema de Pago de los Subsidios Sociales del Gobierno Dominicano”

Proyecto Núm. 00099861

“Desarrollo de capacidades de la Red de Abastecimiento Social que gestiona la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) a través de métodos novedosos y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.”

ENMIENDA No.2

2 de octubre del 2017

De acuerdo con lo establecido en la sección 4 “ofertas” se modifica la siguiente información:

1. Acápites 4.1 “Ofertantes”:

En lugar de leerse:

- Lote 1: Al menos dos (2) sucursales en la provincia Santo Domingo y tres (3) sucursales distribuidas en provincias diferentes tales como: Azua, Bahoruco, Barahona, Independencia, Pedernales.
- Lote 2: Al menos cinco (5) sucursales distribuidas en provincias diferentes tales como: Dajabón, Elías Piña, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Peravia, Puerto Plata, Samaná, San Cristóbal, San Juan, San José de Ocoa.
- Lote 3: Al menos dos (2) sucursales en el Distrito Nacional y cuatro (4) distribuidas en provincias diferentes tales como: El Seibo, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santiago Rodríguez, Valverde, Monte Plata y Hato Mayor
- Lote 4: Al menos dos (2) en la provincia de Santiago y tres (3) distribuidas en provincias diferentes tales como: Duarte, La Vega, Montecristi, Hermanas Mirabal, Sánchez Ramírez, Santiago, Monseñor Nouel.

Se lea:

- Lote 1: Al menos dos (2) sucursales en la provincia Santo Domingo y dos (2) sucursales distribuidas en provincias diferentes tales como: Azua, Bahoruco, Barahona, Independencia, Pedernales y en las demás provincias podrá equipararlas con la existencia de subagentes bancarios en el municipio cabecera de las mismas o una (1) sucursal subcontratada complementaria en alianza con otra EF por cada provincial.
- Lote 2: Al menos cuatro (4) sucursales distribuidas en provincias diferentes tales como: Dajabón, Elías Piña, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Peravia, Puerto Plata, Samaná, San Cristóbal, San Juan, San José de Ocoa y en las demás provincias podrá equipararlas con la existencia de subagentes bancarios en el municipio cabecera de las mismas o una (1) sucursal subcontratada complementaria en alianza con otra EF por cada provincial.

- **Lote 3: Al menos dos (2) sucursales en el Distrito Nacional y tres (3) distribuidas en provincias diferentes tales como: El Seibo, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macoris, Santiago Rodríguez, Valverde, Monte Plata, Hato Mayor y en las demás provincias podrá equipararlas con la existencia de subagentes bancarios en el municipio cabecera de las mismas o una (1) sucursal subcontratada complementaria en alianza con otra EF por cada provincial.**
- **Lote 4: Al menos dos (2) en la provincia de Santiago y dos (2) distribuidas en provincias diferentes tales como: Duarte, La Vega, Montecristi, Hermanas Mirabal, Sánchez Ramírez, Santiago, Monseñor Nouel y en las demás provincias podrá equipararlas con la existencia de subagentes bancarios en el municipio cabecera de las mismas o una (1) sucursal subcontratada complementaria en alianza con otra EF por cada provincial.**

Acápite 4.1 "Ofertantes" se añade la siguiente información:

La EF que al momento de postular no posea la certificación PCI, deberá adjuntar a los documentos requeridos en esta licitación una declaración jurada en la que se compromete a cumplir ineludiblemente en un plazo no mayor de doce (12) meses con esta certificación, contados a partir de la fecha de contratación

Acápite 4.1 "Ofertantes" se hace la siguiente modificación:

En lugar de leerse:

Para este proceso de licitación los oferentes participantes deben ajustar sus propuestas a la modalidad de plataforma utilizada actualmente por la Administradora de Subsidio Sociales (ADESS), para la ejecución de dichas transacciones.

Se lea:

Para este proceso de licitación los oferentes participantes deben ajustar sus propuestas a la modalidad de plataforma tecnológica de tarjeta de banda magnética, especificada por la Administradora de Subsidio Sociales (ADESS), para la ejecución de dichas transacciones.

Acápite 4.4 "Contenido de la Oferta":

En lugar de leerse:

Certificación emitida por la Superintendencia de Bancos estableciendo que la entidad financiera postulante cumple la ley Monetaria y Financiera, las disposiciones complementarias vigentes y que no existe objeción para que el oferente pueda ejecutar el contrato, emitida en fecha posterior a la publicación de esta licitación.

Se lea:

Certificación emitida por la Superintendencia de Bancos estableciendo que la entidad financiera postulante cumple la ley Monetaria y Financiera, las disposiciones complementarias vigentes y que no existe objeción para que el oferente pueda ejecutar el contrato, emitida en fecha posterior a la publicación de esta licitación. La Entidad de Intermediación Financiera puede anexar a los documentos requeridos por este pliego la constancia de solicitud y remitir la certificación a más tardar el 22 de noviembre del 2017

Acápite 4.7 "Garantía de mantenimiento de oferta":

En lugar de leerse:

El oferente debe garantizar el mantenimiento de su oferta con una suma fija de trescientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$350,000.00). A esos efectos, debe presentar una garantía bancaria o cheque certificado por dicho monto, a nombre del PNUD, con validez de ciento veinte (150) días calendario a partir del acto de apertura de ofertas.

Se lea:

El oferente debe garantizar el mantenimiento de su oferta con una suma fija de trescientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$350,000.00). A esos efectos, debe presentar una garantía bancaria o cheque certificado por dicho monto, a nombre del PNUD, con validez de ciento cincuenta (150) días calendario a partir del acto de apertura de ofertas. Esta garantía puede ser emitida por la misma entidad de intermediación financiera que postula.

2. De acuerdo con lo establecido en la Sección 7 "Acerca del proceso de evaluación de ofertas" se realizan las siguientes modificaciones:

Acápito 7.1 "Evaluación"

En lugar de leerse:

En la primera etapa se verificará la capacidad financiera, legal y técnica del oferente para ejecutar satisfactoriamente el contrato, con base en la verificación del cumplimiento de requisitos solicitados en los pliegos de licitación (precalificación de oferentes). La no presentación de la documentación solicitada en el Numeral 4.3, o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Licitación, podrá dar como resultado el rechazo de la oferta.

Se lea:

En la primera etapa se verificará la capacidad financiera, legal y técnica del oferente para ejecutar satisfactoriamente el contrato, con base en la verificación del cumplimiento de requisitos solicitados en los pliegos de licitación (precalificación de oferentes). La no presentación de la documentación solicitada en el Numeral 4.3 y 4.4, o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Licitación, podrá dar como resultado el rechazo de la oferta.

En lugar de leerse:

Pruebas documentales que permitan determinar que el oferente cuenta con la infraestructura física (sucursal o agencia) requerida en las provincias del lote cotizado, sea esta propia o subcontratada, de acuerdo a lo establecido el numeral 4.3.1.

Se lea:

Pruebas documentales que permitan determinar que el oferente cuenta con la infraestructura física (sucursal o agencia) requerida en las provincias del lote cotizado, sea esta propia o subcontratada, de acuerdo a lo establecido el numeral 4.1

Acápito 7.1 "Evaluación" se añade la siguiente información:

Certificación de cumplimiento emitida por la Superintendencia de Bancos que autoriza a la Entidad de intermediación financiera (EIF) implementar el servicio de Sub Agentes Bancarios y el documento de aprobación de parte de esa entidad supervisora que autoriza al Sub Agente Bancario específico a operar en el municipio cabecera, identificado para la presente licitación.

Toda referencia a estas secciones queda afectada por la presente enmienda.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD, Unidad de Adquisiciones, Ave. Anacaona #9, Mirador Sur,
Santo Domingo, República Dominicana, Fax (809) 531-4882
adquisiciones.do@undp.org, www.pnud.org.do